

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 24 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2020.

2º.- CALIFICACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE DE UNA PORCIÓN DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRETERA DE HÚMERA Nº 30 DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO.- DECLARAR PARCELA SOBRANTE de naturaleza patrimonial la porción de terreno incluida en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento con la siguiente referencia y descripción:

30651: Parcela sita en la Carretera de Húmera, nº 30 del término municipal de Pozuelo de Alarcón, de forma irregular y una superficie de 6,70 m² cuyos linderos son los siguientes: Norte: con la confluencia de la alineación oficial de la Carretera de Húmera con el linde noreste de la parcela catastral nº 2176106VK3727N0001UU sita en Carretera de Húmera nº 30. Sur: con la confluencia de la alineación oficial de la Carretera de Húmera con el linde sureste de la Parcela catastral 2176106VK3727N0001UU sita en la Carretera de Húmera nº 30. Este: en línea recta de 34,55 m con la alineación oficial de la Carretera de Húmera. Y al Oeste en línea quebrada de 31,50 m y 3,08 m. con la parcela catastral nº 2176106VK3727N0001UU sita en Carretera de Húmera nº 30.

Esta porción de terreno se ubica entre la alineación oficial de dicho viario público establecida en el P.G.O.U. de Pozuelo de Alarcón y la finca colindante propiedad del solicitante y constituye un sobrante del viario público de dominio y uso público colindante a la Carretera de Húmera.

SEGUNDO.- Practicar en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos cuantas anotaciones correspondan derivadas del presente acuerdo, remitiendo certificación del acuerdo al Registro de la Propiedad a los efectos de la correspondiente anotación de alteración de su calificación jurídica, pasando a tener calificación jurídica de bien patrimonial de propios.

3º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

4º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO.

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

5º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

6º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

7º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL TEMPORAL FILOMENA Y DECLARAR EL MUNICIPIO DE POZUELO DE ALARCÓN COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 5 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo y 19 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA no aprobar la moción.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Vox, Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Se creará un grupo de trabajo representativo de todos los concejales que tendrá por objeto la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana, para que sea sometido a la aprobación del Pleno antes de que finalice el presente año 2021.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE APOYO EN SALUD PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN EN POZUELO DE LA VACUNA ANTI-COVID-19.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos de Pozuelo y del Concejal de Somos Pozuelo y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

En la actualidad y siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad, en la Comunidad de Madrid el proceso de vacunación se encuentra en la primera fase donde se está vacunando a los grupos prioritarios definidos de residentes y trabajadores en centros socio sanitarios y profesional sanitario de primera línea.

Cuando comience el proceso de vacunación al resto de la población, fases 2 y 3, y siguiendo la planificación de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón prestará toda la colaboración que requiera la Gerencia de Atención Primaria, coordinándose con ésta (gerencia) y los propios centros de salud para tener preparados los medios materiales y de personal necesarios para contribuir de la manera más efectiva al desarrollo de la campaña de vacunación.

Para ello se iniciarán ya las conversaciones con la gerencia de atención primaria para ir preparando la posible disposición de medios como:

- Personal administrativo y sanitario adscrito a los servicios municipales.
- Espacios deportivos, culturales u otras instalaciones municipales.
- Habilitar espacios de confort en los centros de salud para la administración de las vacunas.
- Colaboración en el necesario plan de comunicación sobre el procedimiento de vacunación y para la sensibilización en la necesidad de vacunarse.
- Vehículos para el apoyo en la vacunación a personas con movilidad reducida.
- Aquellos que la Gerencia de Atención Primaria determine como necesarios, y el Ayuntamiento esté en disposición de aportar.

PUNTOS 11º A 14º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se sustancian 55 preguntas y un ruego formulados por los miembros del Pleno.



**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
28 de enero de 2021**

15º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No hubo ninguno.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(firmado digitalmente)



Gonzalo Cerrillo Cruz